

EL DEBER

Santa Cruz, 11 de noviembre de 2009

Santa Cruz de la Sierra
Miércoles 11 de noviembre de 2009

EL DEBER ► USTED ELIGE

UE dice que juez debe cumplir fallo de la CNE sobre Leopoldo

DECISIÓN. Delegado europeo habló sobre caso del ex prefecto de Pando

AGENCIAS/AIDÉ ROJAS

José Antonio de Gabriel, jefe Adjunto de la Misión de la Unión Europea (UE), que llegó a Bolivia para seguir el proceso electoral, dijo ayer que la resolución de la Corte Nacional Electoral (CNE) sobre el ex prefecto de Pando Leopoldo Fernández debe ser cumplida por el juez de medidas cautelares encargado del caso.

"Consideramos que las resoluciones de la CNE en este caso son de obligado cumplimiento y quien debe ejecutar esas resoluciones es el juez que supervisa la condición de detenido preventivo del candidato a la Vicepresidencia del Plan Progreso para Bolivia (PPB)", manifestó en una conferencia de prensa.

De Gabriel basó su opinión en la legislación internacional y las leyes nacionales que "no es el Gobierno el que debe ejecutar la resolución, porque no tiene jurisdicción sobre los presos preventivos".

"Consideramos que la resolución de la Corte Electoral (348/2009), salvo que fuera anulada, porque hay un recurso de anulación contra ella presentado recientemente, deberá ser el



CAMPAÑA. Activistas de PPB-CN llegaron a la plaza 24 de Septiembre para pedir apoyo para Leopoldo Fernández

juez el encargado de aplicar la decisión y establecer las modalidades de su cumplimiento", recalzó.

El miembro de la misión de la UE considera que la Ley Electoral establece que la CNE es el máximo garante de las garantías y de las libertades electorales entre las cuales se encuentra el derecho de campaña.

Sin embargo, De Gabriel se

abstuvo de manifestarse sobre la masacre producida en la localidad de Porvenir el pasado 11 de septiembre, donde murieron más de una decena de campesinos.

Por otro lado, para el Gobierno, Leopoldo Fernández cometió faltas disciplinarias al emitir declaraciones a los medios de comunicación y colocó en riesgo la convivencia pacífica en el penal de

San Pedro, a tiempo de que los abogados del pandino incurran en contradicciones.

El director general de Régimen Penitenciario, Jorge López, denunció que el ex prefecto abusa del horario de visitas para que ingresen personas que graban sus alocuciones. Sin embargo, el funcionario no dijo qué sanciones o restricciones recibirá la ex autoridad detenida.

CLOVIS DE LA PALLE